Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 813

Doc. 8720

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - ID N° 261.255.

Asunción, 9 de agosto de 2013

VISTA:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, emitida por el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que por los motivos argumentados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el Comité Evaluador recomienda la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2013, debido a que "no cumple" con la Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento sustancial).

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 230, de fecha 01 de agosto de 2013, conforme le faculta el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2053, de fecha 05 de agosto de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 813

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - ID N° 261.255.

9 de agosto de 2013
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2013 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos de Planta Tratadora de Agua para el Instituto Nacional de Nefrología", debido a que la oferta no cumple con la Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento sustancial).

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a gestionar los trámites administrativos para la realización del segundo llamado.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/ere/Mar

9/14/13 09.15
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Mercedes
09 AGO 2013 15:43
1314